



AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

(GUADALAJARA)

BASES PARA EL SORTEO DE FIGURANTES EN LA CABALGATA DE REYES 2025

- 1.- El objeto del sorteo será elegir de entre los participantes, los niños y niñas que harán de figurantes en las carrozas de la Cabalgata de Reyes Magos 2025.
 - 2.- Se podrán inscribir en el sorteo todos los niños y niñas interesados e inscritos en el padrón del ayuntamiento con, al menos, tres meses de antigüedad y contar con edades comprendidas entre los 6 y los 11 años cumplidos a día 5 de enero de 2025.
 - 3.- Para que la solicitud sea admitida tendrá que ser formulada a través de inscripción en el siguiente enlace <https://forma.administracionelectronica.gob.es/form/open/corp/7df0ccfe-a0c2-475b-94e9-3548fd4a464a/RMwA> , o en su defecto, podrán presentarse en el Centro Social de 9:00 a 14:00 h rellenando la hoja de inscripción que se adjunta.
- El **período de inscripción** comprenderá los días **3 a 12 de diciembre de 2004**, ambos incluidos.
- 4.- Los participantes que se inscriban junto a un hermano o hermana, deberán realizar una inscripción por unidad familiar, rellenado los datos de cada niñ@ en un apartado de hermano. No obstante, a efectos de número de plazas, contará cada niño o niña de forma individual. Pero en caso de ser agraciado uno de ellos, se incluirán a los hermanos como admitidos.
- Se acreditará esta condición de hermanos, en el caso de ser agraciados, mediante libro de familia.
- 5.- Se publicará la lista de admitidos y admitidas al sorteo el día 18 de diciembre de 2024, en la página web del Ayuntamiento de El Casar, a la cual se podrá presentar reclamación los días 19 y 20 de diciembre de 2024 en el correo electrónico cabalgata2025@ayuntamientoelcasa.es .
 - 6.- El número de plazas de figurantes variará en función de la decoración de las carrozas, y será anunciado antes del inicio del sorteo.
 - 7.- El sorteo será público, y podrá asistir todo aquel que lo desee, teniendo lugar el día 27 de diciembre de 2024 a las 12:00 horas en el Salón de Plenos.
 - 8.- El procedimiento del sorteo consistirá en la extracción una a una de las papeletas de la mano de algún voluntario del público, hasta cubrir el número de plazas existentes.
 - 9.- A todo aquel niño o niña que sea agraciado o agraciada en el sorteo se le avisará por teléfono, con el objeto de asignarle carroza y vestuario, así como para recibir la correspondiente información necesaria para participar en la Cabalgata. (En la inscripción se os da a elegir la preferencia a la hora de ir en un tipo de carroza u otro, lo cual no asegura que se asigne la carroza elegida).

- 10.- El padre, madre o tutor legal del menor, deberá firmar la autorización que se enviará por correo electrónico a los admitidos (o en caso de no tener correo , deberán pasar a recogerla en el





AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

(GUADALAJARA)

centro social en el momento que se indique), y entregarla firmada por el padre, madre o tutor, el día que se recoja el vestuario, condición imprescindible para que el niño o niña participe como figurante en la Cabalgata.

11.- En el sorteo se extraerá otro número de papeletas que configurará la lista de espera para posibles sustituciones si algún participante titular no pudiese acudir a la Cabalgata.

12.- El niño o niña que, por razones personales, no pueda asistir a la Cabalgata, deberá comunicarlo lo antes posible a la organización, con el fin de cubrir dicha plaza.

Tendrán prioridad los niños y niñas que no hayan participado en ediciones anteriores. Así pues, la comunicación de no asistencia será un requisito que posibilitará que el niño o la niña que no pueda acudir en esta edición sea tenido o tenida en cuenta en este supuesto de prioridades para las ediciones sucesivas.

13.- El vestuario que se entregue a los niños y niñas participantes, deberá ser devuelto en las oficinas de animación sociocultural antes del 15 de enero de 2025 entre las 9:00 h y las 14:00 h (nosotros nos encargamos de la limpieza de este)

14.- Los datos facilitados en la Ficha de Inscripción serán incorporados a una base de datos de la concejalía de Cultura, sin que sean transferidos a ninguna entidad o institución, según el Reglamento General de Protección de Datos.

15.- Cumplimentar la Ficha de Inscripción supone la aceptación de las presentes bases.

En El Casar a fecha de firma electrónica

Yolanda Ramírez Juárez
Concejala de Cultura

